

LA PLATA, 28 JUN 2010

**VISTO** el expediente N° 5400-13774/09, mediante el cual tramita en la Contaduría General de la Provincia, el traslado a la Dirección General Centro de Sistemas e Informática, del agente de la Dirección General de Contabilidad e Información, licenciado Alejandro FIRPO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el licenciado Alejandro FIRPO revista en la Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Contabilidad e Información, Dirección Contabilidad de Presupuesto en el cargo de Planta Permanente de Relator Jefe de Departamento - Área Contabilidad de Presupuesto - Oficial Principal 4° - Categoría 21 del Agrupamiento Personal Jerárquico, en el que fuera reubicado mediante Decreto N° 316/03, a partir del 1 de abril de 2003;

Que el titular de la Dirección General Centro de Sistemas e Informática, motivado en la necesidad de contar con los servicios del referido agente, solicita con fecha 1 de abril de 2008, el traslado al área a su cargo, requerimiento que cuenta con la conformidad de la Directora General de Contabilidad e Información;

Que a fin de resolver el trámite impulsado, el licenciado Alejandro FIRPO, presenta su renuncia a partir del día 1 de abril de 2008, a la función jerárquica del cargo del cual es titular en ese Organismo Constitucional, y solicita ser reubicado conforme lo prescripto por el artículo 154 de la Ley N° 10.430 - Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que a fojas 14/15 ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, entendiendo que el causante cumplimenta, dado su desempeño como titular del cargo del Agrupamiento Jerárquico, Jefe de Departamento durante un lapso mayor a tres años, los requisitos estipulados para reubicación en un cargo del Agrupamiento Jerárquico, Oficial Principal 4°, Categoría 21, Personal de Apoyo, de acuerdo a lo establecido en la citada norma legal;

Que el Organismo Central de Personal informa que a tales fines, se deberá afectar un cargo vacante de la Jurisdicción y de corresponder efectuar la modificación presupuestaria y a los Planteles Básicos, respectivos;

Que en relación al traslado impulsado, la referida Dirección Provincial no tiene objeciones que formular y deja constancia que el mismo deberá formalizarse una vez resuelta la situación de revista del agente;

Que asimismo dicha Oficina advierte que el agente Alejandro FIRPO se encuentra incluido en el relevamiento efectuado en áreas informáticas por el que se detectó un total de 200 situaciones cuya resolución, conforme lo acordado en el ámbito paritario mediante acta de fecha 13 de noviembre de 2008, debe ser a partir del día 1 de septiembre de 2009;

Que en tal sentido y siendo que el agente se desempeña en dependencia distinta a la de origen, el órgano Central de Personal entiende que deberá regularizarse su situación prestacional, dando por concedida la comisión de servicios a la Dirección General Centro de Sistemas e Informática por el período que corresponda y efectuándose cargo deudor al mismo por las funciones de Jefe de Departamento percibidas y no desempeñadas;

Que a los fines del presente se afecta en la Contaduría General de la Provincia el cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo - Oficial Principal 4º - Categoría 24, el que se encuentra vacante con motivo de lo dispuesto por Resolución 11109 N° 20/08;

Que atento las consideraciones vertidas corresponde el dictado del pertinente acto administrativo por medio del cual se acepte la renuncia presentada por el licenciado Alejandro FIRPO, se lo reubique conforme los términos del artículo 154 de la Ley N° 10.430 - Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 efectuando las modificaciones que correspondan a los Planteles Básicos aprobados para la Contaduría General de la Provincia, se de por concedida la comisión de servicios correspondiente y finalmente se lo traslade a la Dirección General Centro de Sistemas e Informática de ese Organismo Constitucional;

Que se hace necesario recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones del Decreto N° 2658/00 sus ampliatorios y modificatorios;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Asesoría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Secretaría Legal y Técnica de la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Modificar, en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, el Plantel Básico aprobado por Decreto N° 3076/01 y modificatorios, suprimiendo e incorporando de las respectivas unidades estructurales el cargo detallado a continuación:

**SUPRESIÓN:** Dirección General Control Contable – Dirección Delegaciones: Un (1) cargo - Personal de Apoyo - Oficial Principal 1º - Categoría 24 - Agrupamiento Ocupacional 6) - Jerárquico - Planta Permanente y régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

**INCORPORACIÓN:** Dirección General Contabilidad e Información – Dirección Contabilidad de Presupuesto: Un (1) cargo - Personal de Apoyo - Oficial Principal 4º - Categoría 21 - Agrupamiento Ocupacional 6) - Jerárquico - Planta Permanente y régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 2º.** Aceptar en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Contabilidad e Información, Dirección Contabilidad de Presupuesto, a partir del día 1 de abril de 2008, la renuncia a la función jerárquica del cargo de Relator Jefe de Departamento - Área Contabilidad de Presupuesto - Oficial Principal 4º - Categoría 21 del Agrupamiento Personal Jerárquico,

presentada por el licenciado Alejandro FIRPO (DNI 26.250.660 – Legajo 311.966 – Clase 1977).

**ARTÍCULO 3°.** Reubicar en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Contabilidad e Información, Dirección Contabilidad de Presupuesto, a partir del día 1 de abril de 2008, con encuadre en el artículo 154 inciso a) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Jerárquico - Personal de Apoyo - Oficial Principal 4° - Categoría 21, con percepción de la bonificación por disposición permanente, al licenciado Alejandro FIRPO (DNI 26.250.660 – Legajo 311.966 – Clase 1977).

**ARTÍCULO 4°.** Dar por concedida en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Contabilidad e Información, Dirección Contabilidad de Presupuesto, a partir del día 1 de abril de 2008 y hasta el día 31 de agosto de 2008, con encuadre en el artículo 22 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la comisión de servicios a la Dirección General Centro de Sistemas e Informática del referido Organismo, del licenciado Alejandro FIRPO (DNI 26.250.660 – Legajo 311.966 – Clase 1977), quien revista en un cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Jerárquico - Personal de Apoyo - Oficial Principal 4° - Categoría 21.

**ARTÍCULO 5°.** Trasladar en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, a partir del día 1 de septiembre de 2008, a la Dirección General Centro de Sistemas e Informática – Dirección Análisis, conjuntamente con su cargo de revista, en los términos del artículo 24 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, al agente de la Dirección General de Contabilidad e Información, Dirección Contabilidad de Presupuesto, licenciado Alejandro FIRPO (DNI 26.250.660 – Legajo 311.966 – Clase 1977), quien revista en un

cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Jerárquico - Personal de Apoyo - Oficial Principal 4° - Categoría 21.

**ARTÍCULO 6°.** Modificar, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, el Planel Básico aprobado por Decreto N° 3076/01 y modificatorios, suprimiendo e incorporando de las respectivas unidades estructurales el cargo detallado a continuación:

**SUPRESIÓN:** Dirección General Contabilidad e Información - Dirección Contabilidad de Presupuesto: Un (1) cargo - Personal de Apoyo - Oficial Principal 4° - Categoría 21 - Agrupamiento Ocupacional 6) - Jerárquico - Planta Permanente y régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

**INCORPORACIÓN:** Dirección General Centro de Sistemas e Informática - Dirección Análisis: Un (1) cargo - Personal de Apoyo - Oficial Principal 4° - Categoría 21 - Agrupamiento Ocupacional 6) - Jerárquico - Planta Permanente y régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 7°.** Otorgar, en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, Dirección General Centro de Sistemas e Informática - Dirección Análisis, a partir del día 1 de septiembre de 2008, las bonificaciones instituidas por el Decreto N° 8373/87 y modificatorios, como así también mediante Decreto N° 244/08, al licenciado Alejandro FIRPO (DNI 26.250.660 - Legajo 311.966 - Clase 1977), quien revista en un cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Jerárquico - Personal de Apoyo - Oficial Principal 4° - Categoría 21.

**ARTÍCULO 8°.** Autorizar, en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Administración a efectuar el correspondiente cargo deudor por las funciones de Relator Jefe de Departamento - Área Contabilidad de Presupuesto percibidas y no desempeñadas entre el día 1 de abril de 2008 y hasta el día 31 de agosto de 2008, por el licenciado Alejandro FIRPO (DNI 26.250.660 -

*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*

Legajo 311.966 - Clase 1977), quien revista en un cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Jerárquico - Personal de Apoyo - Oficial Principal 4° - Categoría 21.

**ARTÍCULO 9°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14.062 - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central - Jurisdicción 09 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - Categoría de Programa 001 - Finalidad 1 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 6.

**ARTÍCULO 10°.** Exceptuar lo dispuesto en los artículos precedentes, de los alcances del Decreto N° 2658/00 sus ampliatorios y modificatorios.

**ARTÍCULO 11°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

**ARTÍCULO 12°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 922

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

  
ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía